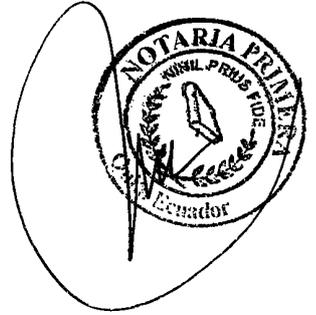




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
FC 111222



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AUTOELEVACION CIA. LTDA.**

POR : USD 15.000,00

000001

CAPITAL RESULTANTE: USD 30.000,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII



ESCRITURA NÚMERO.- ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes nueve (9) de octubre de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor **DAVID TONELLO CARRERA**, de estado civil casado, en su calidad de Representante Legal de la compañía **AUTOELEVACION CIA. LTDA.**- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, que en copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pública a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reformas del estatuto social de la compañía **AUTOELEVACION CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Ingeniero David Tonello Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO) La compañía AUTOELEVACION CIA.

 **LTDA.,** se constituyó el quince (15) de diciembre del año dos mil cinco, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de enero del dos mil seis.- La compañía se constituyó con un capital social de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil quinientas participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis (26) de marzo del dos mil doce (2012), resolvió por acuerdo unánime de los socios: **PRIMERO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía en QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.000,00), mediante la capitalización de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once. De esta forma, el capital de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., que es actualmente de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00), pasará, luego de cumplido el trámite legal, a la suma de TREÍNTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00).- **SEGUNDO:** Reformar el artículo cuarto de los estatutos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sociales de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., en la parte referente al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una”.- **TERCERO:** Reformar el texto del literal a) del artículo tercero del estatuto social de la compañía, relativo al objeto social, el mismo que en adelante dirá: **“a) Compra, venta, importación, distribución, fabricación, ensamblaje y exportación de maquinaria pesada, ligera, vehículos comerciales, camiones, herramientas, repuestos y en general todo tipo de equipos y aparatos mecánicos, electrónicos, oleodinámicos y de otras clases;”.-**

0000002

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: Conforme a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, se aumenta el capital de la compañía en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15.000,00), mediante la capitalización de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000,00); en consecuencia, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., declaro bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado a la compañía por sus socios a través de la capitalización de parte de las utilidades generadas en el año dos mil once, haciendo uso legítimo de su derecho preferente y de conformidad con el siguiente cuadro: - - - - -

- - - - -

| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL | PARTICIPACIONES | % |
|----------------------------|------------------|--------------------|---------------|-----------------|------------|
| Renato Valentini | 6.000 | 6.000 | 12.000 | 1.200 | 40 |
| David Tonello Carrera | 6.000 | 6.000 | 12.000 | 1.200 | 40 |
| Giuseppe Tonello Foscarini | 1.500 | 1.500 | 3.000 | 300 | 10 |
| Alexandro Tonello Carrera | 750 | 750 | 1.500 | 150 | 5 |
| Diego Tonello Carrera | 750 | 750 | 1.500 | 150 | 5 |
| TOTAL | 15.000 | 15.000 | 30.000 | 3.000 | 100 |

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: El compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, dispone que se reformen el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.000,00), dividido en tres mil (3.000) participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una"; y, de la misma manera, dispone que se reforme el literal a) del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, relativo al objeto social, con el texto que se señala a continuación: **"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto social la realización de las siguientes



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



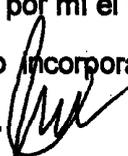
actividades: a) Compra, venta, importación, distribución, fabricación, ensamblaje y exportación de maquinaria pesada, ligera, vehículos comerciales, camiones, herramientas, repuestos y en general todo tipo de equipos y aparatos mecánicos, electrónicos, oleodinámicos y de otras clases;".- **CLÁUSULA QUINTA.- SUSCRIPCIÓN** E9990003

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000,00) y está suscrito y pagado en la siguiente forma:

| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL | PARTICIPACIONES | % |
|------------------------------|------------------|--------------------|---------------|-----------------|------------|
| Renato Valentini ✓ | 6.000 | 6.000 | 12.000 | 1.200 ✓ | 40 |
| David Tonello Carrera ✓ | 6.000 | 6.000 | 12.000 | 1.200 ✓ | 40 |
| Giuseppe Tonello Foscarini ✓ | 1.500 | 1.500 | 3.000 | 300 ✓ | 10 |
| Alexandro Tonello Carrera ✓ | 750 ✓ | 750 | 1.500 | 150 ✓ | 5 |
| Diego Tonello Carrera ✓ | 750 | 750 | 1.500 | 150 ✓ | 5 |
| TOTAL | 15.000 | 15.000 | 30.000 | 3.000 | 100 |

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse, condecorador de las penas de la falsedad, por medio de este

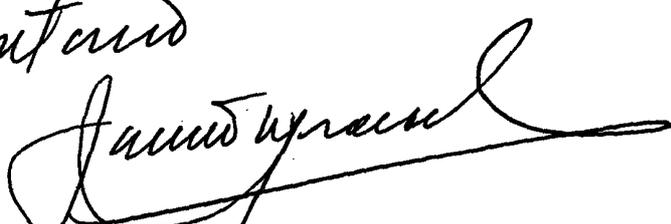


instrumento, declara formal y expresamente bajo juramento que la nueva integración de capital de la compañía a la cual representa es la que consta en el cuadro de la cláusula precedente de este instrumento.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de marzo de dos mil doce y el nombramiento del compareciente como representante legal de la compañía.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Carlos Ortuño Arévalo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional dos mil setecientos cuarenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 

Min. Tl

David Tonello Carrera

C.C. No. 170685686-9

lll
mutuo




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUTOELEVACION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km. 9 ½ N73-170 , hoy 26 de marzo del año dos mil doce, el Gerente General de la compañía, señor David Tonello, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

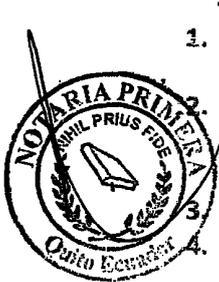
000004

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES (US \$ 10c/u) |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| Renato Valentini | \$ 6.000,00 USD | \$ 6.000,00 USD | 600 |
| David Tonello | \$ 6.000,00 USD | \$ 6.000,00 USD | 600 |
| Giuseppe Tonello | \$ 1.500,00 USD | \$ 1.500,00 USD | 150 |
| Alexandro Tonello | \$ 750,00 USD | \$ 750,00 USD | 75 |
| Diego Tonello | \$ 750,00 USD | \$ 750,00 USD | 75 |
| TOTAL | \$ 15.000,00 USD | \$ 15.000,00 USD | 1500 |

consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer, observar y aprobar el informe de administración presentado por el Gerente General;
2. Revisión de los estados, balances y contabilidad en general correspondientes al período fiscal 2011 a fin de analizar y resolver sobre la contabilidad de la compañía en comparación con la del año 2010;
3. Aprobación del Balance General y Estado de Resultados de la compañía;
4. Consideración del destino de las utilidades generadas por la compañía durante el período 2011;
5. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;
6. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 19H00, bajo la Presidencia del señor



Panamericana Norte N73-170
Telf: (593 2) 2 427 152
Fax: (593 2) 2 424 720
info@autoelevacion.com
www.autoelevacion.com



Giuseppe Tonello en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario Ad-Hoc el Sr. Renato Ortuño Cevallos.

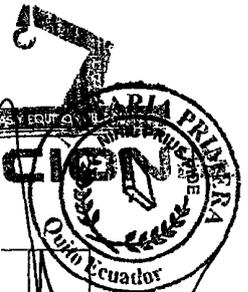
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

1. La Junta, una vez que ha escuchado y discutido el Informe de Administración presentado por el Gerente General y luego de las deliberaciones del caso, aprueba el mismo y además resalta la eficiente labor realizada por el ingeniero David Tonello en la Gerencia de la compañía;
2. Una vez analizados detalladamente el Balance General y el Estado de resultados, la Junta califica al período fiscal 2011 como un año en que se han cumplido las expectativas planteadas por los socios ya que se han alcanzado las ventas propuestas y la prestación de servicios que se tenían proyectados, demostrándose así un importante crecimiento económico para la compañía;
3. La Junta revisa los estados, balances y contabilidad de la compañía y los aprueba planteándose como propósito para el presente ejercicio fiscal el crecimiento de la compañía así como la recuperación de la cartera vencida y las cuentas por cobrar que mantiene la compañía para de esta manera, adquirir una mayor liquidez y por ende mejorar la economía de la misma.
4. Toma la palabra el señor Presidente y plantea su propuesta sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio 2011:
 - a) Que de las utilidades del ejercicio 2011, el valor de USD 15.000,00 se destine a aumentar el capital de la compañía;
 - b) Que el saldo de las utilidades del ejercicio 2011, luego de realizado el aumento de capital correspondiente, pase al saldo de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

La Junta aprueba por unanimidad la propuesta del señor Presidente de la Junta, en los términos anteriormente detallados.

5. En concordancia con la resolución del punto cuarto antes tratado, el Gerente General indica a la Junta, que el Presidente propone que se aumente el capital social de la compañía, por la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.000,00), mediante la capitalización de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011:

De esta forma, el capital de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., que es actualmente de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00), pasará, luego de cumplido el trámite legal, a la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00). Al efecto, el cuadro de integración del presente aumento de capital es el siguiente:



| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL | PARTICIPACIONES | % |
|----------------------------|------------------|--------------------|---------------|-----------------|------------|
| Renato Valentini | 6.000 | 6.000 | 12.000 | 1.200 | 40 |
| David Tonello Carrera | 6.000 | 6.000 | 12.000 | 1.200 | 40 |
| Giuseppe Tonello Foscarini | 1.500 | 1.500 | 3.000 | 300 | 10 |
| Alexandro Tonello Carrera | 750 | 750 | 1.500 | 150 | 5 |
| Diego Tonello Carrera | 750 | 750 | 1.500 | 150 | 5 |
| TOTAL | 15.000 | 15.000 | 30.000 | 3.000 | 100 |

000005

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la propuesta del Presidente de la compañía, y de esta manera el aumento de capital referido y el cuadro respectivo, dejando expresa constancia de su aceptación al mismo, por haberse respetado su derecho preferente en el presente aumento de capital.

En virtud de la resolución adoptada por la Junta sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra el Presidente de la Junta y dice que es necesario proceder a la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

La Junta acepta de forma unánime el texto del artículo cuarto propuesto por el Presidente, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.



Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que los Estatutos de la compañía actualmente no hacen referencia a la compra venta de vehículos comerciales y camiones, actividades que, en la actualidad, son totalmente necesarias para un completo desempeño del objeto social de la compañía.

En tal virtud es necesaria la reforma del texto del literal a) del artículo tercero del estatuto social de la compañía, relativo al objeto social, por lo que propone a la Junta el siguiente texto para dicho literal: "a) Compra, venta, importación, distribución, fabricación, ensamblaje y exportación de maquinaria pesada, ligera, vehículos comerciales, camiones, herramientas, repuestos y en general todo tipo de equipos y aparatos mecánicos, electrónicos, oleodinámicos y de otras clases;"





Quito, 6 de febrero del 2012

32960

0000006

Señor
DAVID TONELLO CARRERA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA., reunida el 6 de febrero del 2012, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

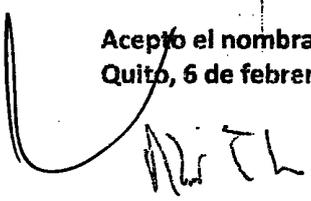
En esa calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social.

AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de diciembre del año 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de enero del 2006.

Atentamente,


Renato Ortuño Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento y me impongo de él.
Quito, 6 de febrero del 2012.



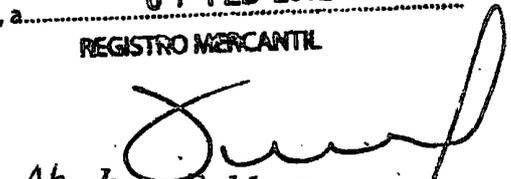
David Tonello Carrera
C.C. 170685686-9

Quito, a 07 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL
del presente
del auto-pago en No. 1471 del Registro
143
de Nombramientos Tomo No.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.
en Quito a 09 OCT. 2012 Fojas Util(es)


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



Panamericana Norte N73-170
Telf: (593 2) 2 427 152
Fax: (593 2) 2 424 720
info@autoelevacion.com
www.autoelevacion.com
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CELULAR DE CIUDADANIA 1706858669

TONELLO CARRERA DAVID

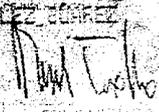
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 OCTUBRE 1978

011-A 0143 09043 H

PICHINCHA QUITO

SANZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA *****

GRADO PIA Y ESCUELA DE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUIDEFFE TONELLO

MARIA TERESA CARRERA

QUITO 30/09/2007

30/09/2017

REN 2621023

M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0191 NÚMERO 1706858669 CÉDULA

TONELLO CARRERA DAVID

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

RESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

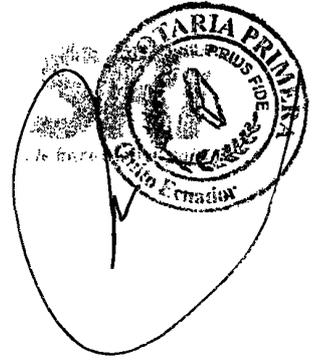


en Quito a 09 OCT. 2012

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1732019761001
RAZON SOCIAL: AUTOELEVACION CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: AUTOELEVACION CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TONELLO CARRERA DAVID
CUNTA ADRE: KEYS CABEZAS SORAYA ESTEFANIA

9999007

| | | | |
|---------------------------|------------|-------------------------|------------|
| FEC. PRINCIPAL ACTUACION: | 15/01/2000 | FEC. CONSTITUCION: | 15/01/2000 |
| FEC. INSCRIPCION: | 02/02/2009 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 15/01/2017 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE SEÑAS Y PLATAFORMAS AEREAS

DOMICILIO TITULAR:

Provincia: TONELLO Carrera: Calle D Parroquia: COTACOLLAO Señal: CARRITAS Casa: PANORAMICA NORO.
 Numero: 1732019761001 Ciudad: TONELLO Carrera: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A YANICAL Telefono: 0991 22 42 11 00
 Celular: 0991 31 03 88 E-mail: dact@autoelevacion.com Web: WWW.AUTOELEVACION.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DE EXPERIENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ASESORIA: 0
 JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS

Usuario: RUC160025 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/06/2017 12:55:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792019761001
RAZON SOCIAL: AUTOELEVACION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 10/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: AUTOELEVACION CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. INICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE GRUAS Y PLATAFORMAS AEREAS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA HIDRAULICA
FABRICACION, MONTAJE E INSTALACION DE MAQUINARIA METALMECANICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Sector: CARRETAS Calle: PANAMERICANA NORTE Edificio: N73-170 Pórtico: DIAGONAL A YANRAI Edificio: TONELLO Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 0224271151 Celular: 982211018 E-mail: duv@tonelloingenieros.com Web: WWW.AUTOELEVACION.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC0100308

Lugar de emisión: QUITORALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/09/2012 12:59:03

Página 2 de 2

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL**
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado en 2 Fojas (cuales)
Quito a, 09 OCT. 2012

Jorge Marcelo Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

SRI.gob.ec



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgo ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOELEVACION CIA. LTDA., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito nueve de octubre de dos mil doce.-

9918608




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006612, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de diciembre del 2012, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 09 de octubre 2012.-
Quito, 09 de enero de 2013.-

000009



AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000010

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 12. 006612, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 18 de diciembre del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **"AUTOELEVACION CIA. LTDA."**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre del 2005, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 09 de octubre del 2012, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 10 de enero de 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

0000011

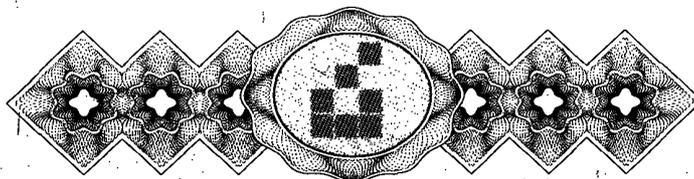


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre del 2.012, bajo el número **149** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Se tomó nota al margen de la inscripción 128 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil seis, a fs 105 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA."**, otorgada el 09 de octubre del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **097.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **1491.-** Quito, a once de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: _____



Nº 0003581

IMP. IGM. 00